



Nombre del trámite o servicio:		INSCRIPCIÓN ANUAL PERSONAS MORALES PERITOS VALUADORES		
Señalar si es un trámite o servicio:		Tramite		
Modalida	d: (si aplica)	N/A		
Dependencia u organismo responsable		Dirección de Predial y Catastro (Tesorería Municipal)		
del trámit	te o servicio	Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Mor. C. P. 62580		
		Teléfono (777) 362 18 30 EXT 2062		
Datos de contacto para consulta		Correo: <u>Dirección-predial-catastro@temixco.gob.mx</u>		
Unidad ad	dministrativa y puesto del	Dirección de Predial y Catastro		
Servidor público responsable del trámite o servicio		(Director de Predial y Catastro)		
	tras oficinas se pueden	Única oficina		
efectuar el trámite o servicio?				
Descripción del trámite o servicio		Registro para que los dictámenes y avalúos emitidos surtan efectos catastrales.		
¿Quién presenta el trámite o servicio?		El interesado		
¿En qué casos se presenta el trámite o		Cuando se requiera emitir dictámenes y avalúos que cuenten con		
servicio?		validez.		
Beneficio del trámite o servicio		Poder realizar dictámenes y avalúos que surtan efectos catastrales.		
Medio de presentación del trámite o		Presentándose en ventanilla		
servicio				
Horario de atención al público		De lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 hrs.		
Plazo máximo de resolución		Tres días		
Plazo con el que cuenta la				
Dependencia u Organismo para		N/A		
prevenir al solicitante, respecto del				
trámite		11/4		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención		N/A		
	or el cual se le notifica al	N/A		
solicitante la prevención				
Vigencia		AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE EMITE		
Inspección ligada al trámite			· -	
Anto al silancia da la autoridad anlica		N/A Afirmativa ficta		
		y documentos anexos que se requiere	n	
No.	- Requisitos	y accumentos anexos que se requiere	Original	Copia
1	Título y Cedula Profesional			1
2	Curriculum Vitae		1	<u>-</u>
3	Copia de Inscripción al Colegio de Peritos Valuadores		1	
4	Llenado de Formato		1	
5	Pago de Derechos Inscripción Anual Personas Morales Peritos 1 Valuadores			





Costo y	forma de determinar el monto

UMA VALOR COSTO 20 \$113.14 \$2,262.80

Área de pago

Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco
Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia, Centro, C.P.62580,
Temixco, Morelos
Teléfono (777) 9832825
De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Sábado de 8:30 a 13:30 horas

director-finanzas@temixco.gob.mx

Banco BBVA Cuenta 0121501593 Clave Interbancaria: 012540001215015939

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

UN MES

Observaciones Adicionales

El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2025 es de \$113.14

Criterios de resolución del trámite o servicio

Presentar todos los requisitos

Catálogo de Regulaciones

https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones

Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 Sección Sexta VI, Articulo 29, 4.3.0.6.09, Inciso C).

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados del Estado de Morelos Art. 7, 14 y 19. Reglamento del Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos Articulo 15, 16, 17 fraccion I al III, 18 y 19.

Protesta Ciudadana

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco

Calle Plutarco Elías Calles, Numero 6, Temixco, Centro.

Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx

Teléfono: (777) 3621830 ext. 2136





NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.





Inscripción Anual I	Personas Morales Peritos Valuadores	
	Temixco, Morelos a de	del 20
Dirección de Predi Presente:	ial y Catastro del Municipio de Temixco	
Ante esta Direcció	n a su cargo vengo y solicito me expida el trámite de:	
De mi propiedad i	dentificada catastralmente con la cuenta 1500	
Para lo cual anexo	al presente los requisitos en COPIA en el área de venta	ınilla.
	TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL	
	CURRICULUM (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS NECESARIOS EN LA MATERIA) INSCRIPCIÓN EN EL COLEGIO DE PERITOS VALUADORE DEL ESTADO	ES
Otros:		
 No. Telefónico:		
	Atentamente:	